





2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0019780/2018

CÓRDOBA.

2 1 DIC 2018

VISTO

Que el alumno de esta Facultad, Sr. Guillermo Horacio MASSEY Legajo 28850038, ha solicitado el reconocimiento de la Prueba de Suficiencia de Idioma: Portugués correspondiente al plan de estudios de la Lic. en Psicología; y

CONSIDERANDO

Que por OHCS 8/2015 se aprueba el reconocimiento de los módulos de inglés v/o portugués, en las unidades académicas que así lo implementan, para aquellos alumnos que acrediten haber aprobado algunos de los exámenes reconocidos por dicha reglamentación, tal como constan en el Anexo I de la misma.

Que el Sr. Massey ha presentado el certificado analítico de la Licenciatura en Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC donde consta aprobada la Prueba de Suficiencia de Idioma Portugués.

Que según informe del Departamento de Idiomas con Fines Académicos de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba (foja 37), corresponde otorgar la equivalencia solicitada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar equivalencia al Sr. Guillermo Horacio MASSEY Legajo 28850038, en la Prueba de Suficiencia de Idioma: Portugués de la Lic. en Psicología, con una calificación de Aprobado.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a Oficialía a cargar en el Sistema Guaraní la equivalencia otorgada.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

1982

ria. Griba barrwom Secretario de Asuntos Estudiantiles acultad de Psiçologia Universidad Nacional de Córdoba

Patricia Altamirano DECANA

Facultad de Psicología